



Mandato de socios

Identificador de Servicio

Nombre/ Razón social

Apellido Paterno

Apellido Materno

Rut

Fecha de nacimiento

Sexo

Teléfono fijo

Celular

Dirección

N°

Depto

Comuna

Región

Email

MONTO A COLABORAR MENSUALMENTE

\$30,000.00

\$20,000.00

\$15,000.00

\$10,000.00

\$5,000.00

\$3,000.00

Otro

\$

SISTEMA DE RECAUDACIÓN

Tipo de cuenta

Corriente

Vista

Ahorro vista

Número de cuenta

Banco

Sucursal

TARJETA DE CRÉDITO

Visa

A. Express

Mastercard

Magna

Fecha de expiración

N° de tarjeta

Firma Titular de la Cuenta

Fecha

Por el presente instrumento, "el Mandante", el cual se individualiza más adelante, otorga el mandato e instruye al Banco que se indica en este instrumento, para que éste proceda a pagar a _____, en adelante denominada LA EMPRESA, por los cobros de servicios que esta le presente, y mediante cargo en la cuenta bancaria que se señala la final de este instrumento.

El Mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos gastos.

El presente mandato comenzará a regir a contar del mes en que "la Empresa" informe en las boletas o facturas de consumo que los montos de las mismas se cancelarán a través del sistema de pago electrónico de cuentas. Al efecto en dichas cuentas de consumo "la Empresa" estampará la frase "acogido a convenio de Pago Electrónico en Banco _____"

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que "el Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además, el presente Mandato expirará en el evento que "el Mandante" cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que esta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia. Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a "el Mandante" con el Banco, quedando liberada LA EMPRESA de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al Banco del Mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.